

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
AGUSTÍN CORREA MORILLA	*****	2096	26/06/2012	ML-0014 CTA-0126
	MOTIVO:	Desestimando Recurso Alzada Expediente Desahucio		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de UN MES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE  
 N.º 751/2012

**2240.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ANTONIO CORTES MACIAS con D.N.I./N.I.E. 33326626V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. (MELILLA LA VIEJA) SOLEDAD 1 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ANTONIO CORTES MACIAS con D.N.I./N.I.E. n° 33326626V, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 751/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE N.º 763/2012